



## ANEXO ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

### SELECCIÓN DE LA OPCIÓN DE RELIGIÓN O EDUCACIÓN EN VALORES

DE acuerdo con lo expuesto por la Ley de educación LOMCE y el DECRETO 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición adicional primera. Enseñanzas de religión.

La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso escolar, los padres o tutores legales de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.

Aquellos alumnos cuyos padres, madres o tutores legales hayan decidido no recibir enseñanzas de religión cursarán el área alternativa de valores sociales y cívicos, siendo ambas áreas evaluables según los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables fijados.

D. D<sup>ª</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Padre/madre/tutor legal de \_\_\_\_\_ que se encuentra matriculado/a en \_\_\_\_\_ curso de la etapa de Educación \_\_\_\_\_

Elige la opción de:

RELIGIÓN

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

Esta opción se mantendrá durante la etapa mientras no se exprese el deseo de cambiarlo a través de este mismo formulario y siempre que se solicite al finalizar el curso o antes del inicio del siguiente.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

SRA DIRECTORA DEL CEIP ALBA PLATA DE CÁCERES